

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-66693- -2	FECHA: 2015-06-04 17:53:57
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 11
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ

Asunto: Radicación: 14-66693- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 430
 Oficio: 6331
 Folios: 11

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2012/057507				
Fecha de Presentación Internacional	27/09/2012				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 14-066693-00000-0000	28 de marzo de 2014
Reivindicaciones:	Rad. No. 14-066693-00000-0000	28 de marzo de 2014
Dibujos:	Rad. No. 14-066693-00000-0000	28 de marzo de 2014
Prioridad(es):	US 61/539,784	27 de septiembre de 2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 34.

Título de la solicitud: "Extremos de lata que tienen información legible por máquina". (Rad. No. 14-066693-00000-0000. Folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un dispositivo que perfeccione la decoración de alta velocidad y alta resolución en un extremo de lata.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema y método para marcado láser de un extremo de lata, incluyendo un panel central de extremo de lata y/o pestaña para jalar; el extremo de lata decorado y/o pestañas pueden tener una imagen legible por máquina.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B41M 5/26; B65D 17/00; G06K 19/06.

4. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

Las reivindicaciones 1, 4, 10,11, 15, 25 a 29 y 31 a 33 definen "(...)aproximadamente paralela...", "(...) múltiples imágenes ...", "(...) al menos...", "(...) posición vertical parcial...", "(...) sustancialmente sin quemado...", "(...) el lado inferior ...", "(...) lado superior...". Las definiciones anteriores son muy generales, relativas e imprecisas y no permiten comparar de manera inequívoca la materia que se quiere reclamar respecto al estado de la técnica. Las reivindicaciones 1, 4, 10,11, 15, 25 a 29 y 31 a 33 presentan falta de claridad.

Las reivindicaciones 1 y 25 definen "(...) está completamente expuesta, intacta.,...", "(...) legible por máquina en el lado inferior de. la pestaña que es legible únicamente al momento del accionamiento de la pestaña...". Las definiciones anteriores son resultados a alcanzar. Los resultados a alcanzar no agregan materia al estado de la técnica. Es necesario que los resultados a alcanzar sean retirados del capítulo reivindicatorio. Las reivindicaciones 1 y 25 presentan falta de claridad.

Se recomienda a la solicitante, colocar los números de referencia entre paréntesis ej. (XX) enseguida de absolutamente todos los componentes y referencias citadas en todas las reivindicaciones tales como elementos estructurales, superficies, formas, ubicaciones específicas, etc., que conforman la invención reclamada, guardando una correspondencia entre los dibujos, el capítulo descriptivo y el capítulo reivindicatorio, así identificar de forma inequívoca los componentes y referencias necesarias que se definen en el capítulo reivindicatorio.

Se recomienda a la solicitante ubicar en el lugar apropiado de las reivindicaciones la frase **“caracterizado por”** teniendo en cuenta el estado de la técnica preliminar, para definir correctamente el preámbulo de la reivindicación, de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al Estado de la técnica, y que además está resolviendo el problema técnico.

La reivindicación 11 reclama un método, pero esencialmente reclama una forma de operación del dispositivo reclamado en la reivindicación 1, la solicitante no detalla un método, la solicitante define solamente la palabra método sin serlo, la anterior afirmación es confirmada con las características técnicas esenciales que la solicitante reclama en las reivindicaciones dependientes 13 a 25 y que no son particularidades de etapas de un método o procedimiento, sino particularidades estructurales del dispositivo y que no evidencian algún paso de un proceso como tal. Por lo tanto la reivindicación 11 y 13 a 25 no pueden ser consideradas como un método pues no se ha obtenido ninguna cosa o resultado. Las reivindicaciones 11 y 13 a 25 presentan falta de claridad. Al respecto, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

Se recomienda a la solicitante que podría redactar un método por ejemplo de la siguiente manera redactada así:

Un método para “(...)...”

Que comprende las etapas o pasos “(...)...”

Etapas 1. “Fijar (...)...”

Etapas 2. “Perforar (...)...”

Etapas 3. “Eleva temperatura desde... hasta...”

...

Etapas n. “(...) (...)”

y el método está **caracterizado por** “ (...) ...”

de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa y que es lo que está aportando materia al Estado de la técnica, y está resolviendo el problema técnico.

La reivindicación 12 define “(...) el paso de leer la imagen con una máquina mientras la pestaña está en una posición vertical parcial...” La anterior definición es un paso de un procedimiento pero depende de la reivindicación 11 que presenta falta de claridad y no se puede hacer una correcta dependencia de la reivindicación 11. Además, la reivindicación 12

¹

Proceso 129-IP-2007

está aislada y no demuestra obtener una cosa o un resultado, como es el objetivo de un método o procedimiento. La reivindicación 12 presenta falta de claridad.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la prioridad: 27 de septiembre de 2011. Y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2007/007102	“Fanciful ends for cans”	18 de enero de 2007
D2	Página de internet	“Coca-Cola y Ball crean una lata musical interactiva con códigos QR”	01 de junio de 2011
D3	US 2001/011431	“Method and apparatus for conveying unique visual communication”	09 de agosto de 2001

El documento D1² revela una lata que tiene un cuerpo de lata que comprende una pared lateral y una base y que define una región interior para contener un producto. La lata incluye un extremo que tiene un panel central. A la impresión se aplica sobre un área medida sustancial del panel central. En una realización, la impresión que comprende una ilustración de la cabeza y los rasgos faciales de un personaje. En realizaciones preferidas, el extremo puede comprender además una porción de marcado en el panel central para definir una abertura en el extremo y una aleta manipulable manualmente fijada al extremo. La pestaña forma la nariz del personaje.

El personaje puede incluir la cara y la cabeza de una persona real, o, alternativamente, puede representar un personaje de ficción o de un personaje de dibujos animados. Otras realizaciones están descritas en la impresión toma la forma de un escenario deportivo con una bola como un balón de fútbol o golf impresa dentro de una porción puntuación definir un panel de verter.

El documento D2³ revela una lata con códigos QR.

El documento D3⁴ revela un aparato y método relacionado para la identificación de los latas. El aparato comprende una lata de soporte con convenientes medios de modificación de que cuando se alteran selectivamente efectivamente cambia la apariencia del recipiente de tal manera que se produce una comunicación visual única.

2

http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070118&CC=WO&NR=2007007102A2&KC=A2

3

<http://www.clubdarwin.net/seccion/marketing/coca-cola-y-ball-crean-una-lata-musical-interactiva-con-codigos-qr>

4

<https://www.google.com/patents/US2001011431>

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 define “(...) *Un extremo de lata con la capacidad para tener (i) una configuración no abierta en la cual el extremo está sellado y (ii) una configuración abierta en la cual, después de la aplicación del extremo a un cuerpo de lata,...*” (Pág. 27 del radicado N° 14-066693-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1 WO 2007/007102	D2 Página de internet
<i>Un extremo de lata con la capacidad para tener (i) una configuración no abierta en la cual el extremo está sellado y (ii) una configuración abierta en la cual, después de la aplicación del extremo a un cuerpo de lata, se tiene acceso al contenido de bebida de la lata</i>	<i>Un extremo de lata con la capacidad para tener (i) una configuración no abierta en la cual el extremo está sellado y (ii) una configuración abierta en la cual, después de la aplicación del extremo a un cuerpo de lata, se tiene acceso al contenido de bebida de la lata (Resumen)</i>	<i>Un extremo de lata con la capacidad para tener (i) una configuración no abierta en la cual el extremo está sellado y (ii) una configuración abierta en la cual, después de la aplicación del extremo a un cuerpo de lata, se tiene acceso al contenido de bebida de la lata (Fig. 1)</i>
<i>el extremo de lata comprende: una carcasa de extremo y una pestaña para jalar, la pestaña para jalar tiene una orientación que es paralela a un panel central de la carcasa de extremo en la configuración no abierta, la pestaña para jalar tiene la capacidad para ser accionada a una posición vertical parcial levantando un extremo de la pestaña para jalar para romper una acanaladura en el panel central y así lograr la configuración abierta; imágenes ubicadas en un panel central de la carcasa de extremo,</i>	<i>el extremo de lata comprende: una carcasa de extremo y una pestaña para jalar, la pestaña para jalar tiene una orientación que es paralela a un panel central de la carcasa de extremo en la configuración no abierta, la pestaña para jalar tiene la capacidad para ser accionada a una posición vertical parcial levantando un extremo de la pestaña para jalar para romper una acanaladura en el panel central y así lograr la configuración abierta;(Fig. 1) imágenes (42) ubicadas en un panel central (19) de la carcasa de extremo, (Pág. 6, líneas 7 a 14)</i>	NO
<i>cada una de las imágenes es legible por máquina,</i>	NO	<i>las imágenes es legible por máquina (Teléfono móvil), (Fig. 1. Párr. 1)</i>
<i>las múltiples imágenes están ubicadas en el panel central de manera que la pestaña para jalar en la configuración no abierta oscurece una porción de cada una de las imágenes sin considerar la posición de rotación de la pestaña para jalar de manera que ninguna de las múltiples imágenes es legible cuando la lata de bebida está en</i>	<i>las múltiples imágenes están ubicadas en el panel central de manera que la pestaña para jalar en la configuración no abierta oscurece una porción de cada una de las imágenes sin considerar la posición de rotación de la pestaña para jalar de manera que ninguna de las múltiples imágenes es legible cuando la lata de bebida está en</i>	NO

su configuración no abierta, en donde al menos una de las imágenes está completamente expuesta, intacta	su configuración no abierta, en donde al menos una de las imágenes está completamente expuesta, intacta (Figs. 3 a 10. Pág. 6, líneas 7 a 14)	
y con la capacidad para ser leída por un dispositivo de comunicación inalámbrica manual al momento en que la pestaña es activada a su posición vertical parcial.	NO	y con la capacidad para ser leída por un dispositivo de comunicación inalámbrica manual (teléfono móvil) (Párr. 1)

Figura 3 de D1

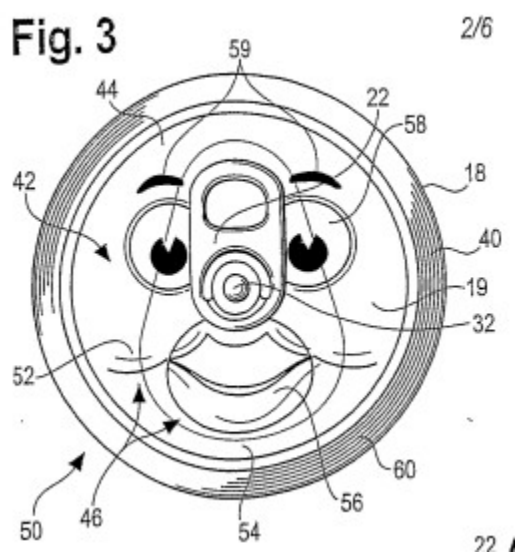


Figura 1 de D2



Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan latas que tiene un extremo el cual tiene una pestaña de apertura.

En donde la diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el dispositivo enseñado en el documento D1, es que D1 no revela que al ser completamente descubiertas las imágenes puedan ser leídas por un dispositivo de comunicación inalámbrica manual.

El efecto que logra el incluir que sean completamente descubiertas las imágenes puedan ser leídas por un dispositivo de comunicación inalámbrica manual, es implementar el uso de imágenes que se puedan leer por dispositivos lectores de códigos.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispositivo revelado en el documento D1 e implementar el uso de imágenes completas que se puedan leer por dispositivos lectores de códigos?

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría implementar el uso de imágenes que se puedan leer por dispositivos lectores de códigos (Teléfono móvil. Fig. 1. Párr. 1), revelado en el documento D2 e incluirlas en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de las reivindicación 1 de la presente solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por lo tanto, la reivindicación 1 no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18 D 486).

Asimismo, el documento D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 2. Las imágenes están formadas de impresión por chorro de tinta. (D1. Pág. 7, líneas 10 a 15).

Reivindicación 3. Las imágenes están formadas por grabado láser (D1. Pág. 7, líneas 19 a 21).

Reivindicación 4. El panel central puede incluir áreas en las que se ha quitado el al menos un color impreso en el panel central (por ejemplo, con un láser) para revelar el color base del material que forma el panel central, por ejemplo, la plata para un extremo de aluminio. (D1. Pág. 7, líneas 19 a 21).

Reivindicación 5. El metal es un aluminio. (D1. Pág. 7, líneas 23 y 24).

Reivindicación 6. El extremo es un extremo de lata de bebida. (D1. Resumen).

Reivindicación 8. Una de las imágenes es un código. (D2. Fig. 1).

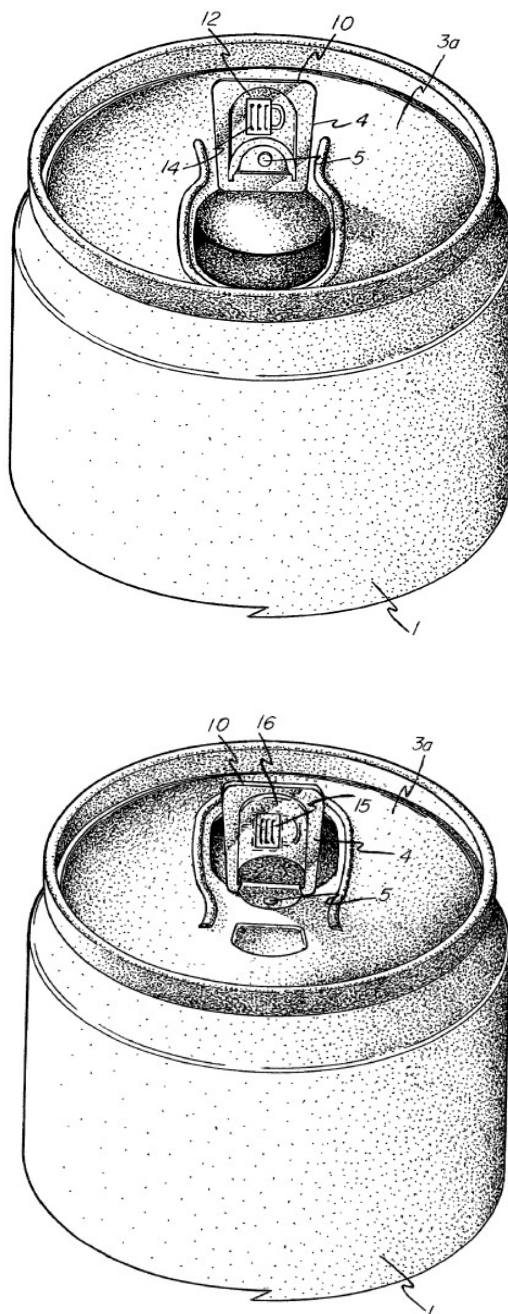
Reivindicación 9. Las imágenes están distribuidas alrededor de un remache que acopla la pestaña al panel central. (D1. Figs. 3).

La reivindicación 26 define “(...) *Un extremo de lata que tiene la capacidad para tener (i) una configuración no abierta en la cual el extremo está sellado y (ii) una configuración abierta en la cual, después de la aplicación del extremo a un cuerpo de lata,...*” (Pág. 30 del radicado N° 14-066693-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D3 US 2001/011431	D2 Página de internet
<i>Un extremo de lata que tiene la capacidad para tener (i) una configuración no abierta en la cual el extremo está sellado y (ii) una configuración abierta en la cual, después de la aplicación del extremo a un cuerpo de lata, se puede tener acceso al contenido de la lata,</i>	<i>Un extremo de lata que tiene la capacidad para tener (i) una configuración no abierta en la cual el extremo está sellado y (ii) una configuración abierta en la cual, después de la aplicación del extremo a un cuerpo de lata, se puede tener acceso al contenido de la lata, (Párr. 0025)</i>	<i>Un extremo de lata que tiene la capacidad para tener (i) una configuración no abierta en la cual el extremo está sellado y (ii) una configuración abierta en la cual, después de la aplicación del extremo a un cuerpo de lata, se puede tener acceso al contenido de la lata, (Fig.1. Párr. 1)</i>
<i>el extremo de lata comprende: una carcasa de extremo y una pestaña para jalar, la pestaña para jalar tiene una orientación que es paralela a un panel central de la carcasa de extremo en la configuración no abierta, la pestaña para jalar tiene la capacidad para ser accionada a una posición vertical parcial levantando un extremo de la pestaña para jalar para romper una acanaladura en el panel central y así lograr la configuración abierta;</i>	<i>el extremo de lata comprende: una carcasa de extremo y una pestaña para jalar, la pestaña para jalar tiene una orientación que es paralela a un panel central de la carcasa de extremo en la configuración no abierta, la pestaña para jalar tiene la capacidad para ser accionada a una posición vertical parcial levantando un extremo de la pestaña para jalar para romper una acanaladura en el panel central y así lograr la configuración abierta; (Párr. 0031)</i>	NO
<i>un código bidimensional con la capacidad para ser leído en un dispositivo de comunicación inalámbrica manual</i>	NO	<i>un código bidimensional con la capacidad para ser leído en un dispositivo de comunicación inalámbrica manual (Teléfono móvil) (Fig.1. Párr. 1)</i>
<i>ubicado en cualquiera de un lado superior y lado inferior de la pestaña, el código tiene un tamaño no mayor que 6mm por 6mm.</i>	<i>ubicado en cualquiera de un lado superior y lado inferior de la pestaña, la imagen (14) tiene un tamaño aprox. 6mm por 6mm. (de acuerdo a la Fig. 4) (Párr. 0032)</i>	NO

Figuras 4 y 5 de D3



Los documentos D2 y D3 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 26 porque divulgan latas que tiene un extremo el cual tiene una pestaña de apertura.

En donde la diferencia entre la invención definida en la reivindicación 26 y el dispositivo enseñado en el documento D3, es que D3 no revela un código bidimensional con la capacidad para ser leído en un dispositivo de comunicación inalámbrica manual.

El efecto que logra el incluir un código bidimensional con la capacidad para ser leído en un dispositivo de comunicación inalámbrica manual, es implementar el uso de imágenes que se puedan leer por dispositivos lectores de códigos.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispositivo revelado en el documento D3 es implementar el uso de imágenes que se puedan leer por dispositivos lectores de códigos?

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría un código bidimensional con la capacidad para ser leído en un dispositivo de comunicación inalámbrica manual (Teléfono móvil Fig. 1. Párr. 1), revelado en el documento D2 e incluirlas en el dispositivo divulgado en el documento D3 para llegar así al objeto de las reivindicación 26 de la presente solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por lo tanto, la reivindicación 1 no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18 D 486).

Asimismo, el documento D2 y D3 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 27. El código tiene un tamaño de al menos 2mm por 2mm. (D2. Figs. 1).

Reivindicación 28. El código tiene un tamaño de al menos 3mm por 3mm. (D2. Figs. 1).

Reivindicación 31. El código está ubicado en el lado inferior de la pestaña.(D2. Fig. 1. D3. Fig. 5).

Reivindicación 32. El código está ubicado en el lado superior de la pestaña. (D2. Fig. 1. D3. Fig. 4).

Reivindicación 33. El código está ubicado en cada uno del lado superior y el lado inferior de la pestaña. (D2. Fig. 1. D3. Figs. 4 y 5).

Reivindicación 34. El código es un código QR. (D2. Fig. 1).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	WO 2007/007102	1 a 6, 8 y 9	Nivel inventivo
D2	Página de internet	1 a 6, 8, 9, 26 a 28 y 31 a 34	Nivel inventivo
D3	US 2001/011431	26 a 28 y 31 a 34	Nivel inventivo

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas a las reivindicaciones, que están afectados por claridad y concisión, en el numeral 5 del presente requerimiento y así poder continuar el trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESUS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-06-09

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega